



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000206-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

VISTO:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, El Informe N° 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE, El Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente De Desarrollo Económico, el Informe N°147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, relativos a la aprobación del analítico y asignación presupuestal del plan de negocios **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.7 establece las fases de una iniciativa de apoyo a la competitividad productiva y son: AUTORIZACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 16 de mayo del 2016, aprobó un Presupuesto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce Con 44/100 Soles) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES.

Que, La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, donde hace mención en el anexo a la "Asociación De Comerciantes Y Extractores Artesanales De Productos Hidrobiológicos, de La Provincia De Tumbes, Los Tumpis", ganadora en PROCOMPITE REGIONAL II con su plan de negocios **"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, por el monto total de S/.64,115.00 (Sesenta y cuatro mil ciento quince con 00/100 soles), cantidad que debe ser cofinanciada por PROCOMPITE REGIONAL II con el monto S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 00/100 soles), conforme a lo solicitado en este plan de negocios,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000206 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

detalados en su presupuesto analítico anexo a la presente Resolución, correspondiente a la cadena productiva de productos hidrobiológicos sub cadena de pesca artesanal.

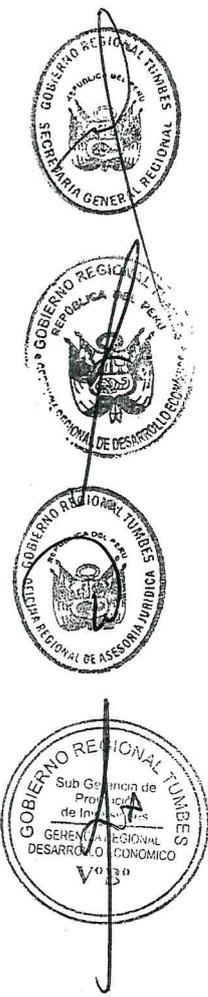
El Informe N° 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE solicitando asignación presupuestal para la ejecución de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos – Sub Cadena de Pesca Artesanal, por el monto de S/. 1'426,749.40 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve con 40/100 Soles).

El Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, que deriva el documento solicitando su asignación presupuestal.

Que, con proveído del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el informe N°147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por la Sub Gerente de Presupuesto, asigna un monto de **S/. 46,630.00 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0190
Prod/Proy	: 2.406736
Act/AI/Obra	: 6.000026
Función	: 11
División funcional	: 027
Grupo Funcional	: 0054
Finalidad	: 0238691
Meta	: 00001
Fte. Flo.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 46,630.00
CG/GGG	: 2.6

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000206 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 19 JUN 2018

Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de cofinanciamiento por PROCOMPITE REGIONAL II del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por el monto de S/. 46,630.00 (Cuarenta y seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), el mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0190
Prod/Proy	: 2.406736
Act/AI/Obra	: 6.000026
Función	: 11
División funcional	: 027
Grupo Funcional	: 0054
Finalidad	: 0238691
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 46,630.00
CG/GGG	: 2.6

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la inclusión del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, LOS TUMPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO TERCERO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

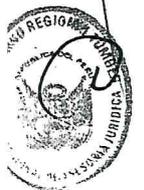
N° 00000206-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 19 JUN 2018

Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecutará en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000206 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA CONCHA NEGRA (ANADARA TUBERCULOSA) DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EXTRACTORES ARTESANALES DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS LOS TUMPIPIS, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

CODIGO UNICO: 2406736

SECTOR: CENTRO POBLADO PUERTO PIZARRO - PROVINCIA DE TUMBES

MONTO DE COFINANCIAMIENTO: S/. 46,630.00

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
				UNITARIO	COFINANCIAMIENTO
				S/.	S/.
2.6.3	ADQ. DE MOBILIARIO Y EQUIP. USO AGRICOLA Y PESQUERO				
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO				30,000.00
	Chingos de 4.70 mt x largo 1m ancho y 38 cm de altura	Unidad	15	2,000.00	30,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				11,820.00
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 3,5" x 100 m x 100 m	ovillos	4	337.00	1,348.00
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 4" x 100 m x 100 m	ovillos	4	337.00	1,348.00
	Redes monofilamentadas verdes de nylon 0,5 mm x 5" x 100 m x 100 m	ovillos	2	337.00	674.00
	Plomo mediano redondo	Kg	160	16.00	2,560.00
	Cabos torcido de 3 hebras Polipropileno de 3/8	m	1,000	1.20	1,200.00
	Boyas de corcho redondo para cortar medida grande	Unidad	28	25.00	700.00
	Hilo de Encale N° 21 (ovillos)	Ovillos	30	24.00	720.00
	Remos de madera	Unidad	15	80.00	1,200.00
	Tinas grandes	Unidades	20	40.00	800.00
	Corchos grandes	Unidades	7	90.00	630.00
	Sombrillas	Unidades	4	160.00	640.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				4,810.00
	Asistencia Técnica (supervision)	unid	1	3,500.00	3,500.00
	Capacitación (Taller)	unid	2	655.00	1,310.00
TOTAL					46,630.00

